

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00529951- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución Nº 232 del H. Consejo Directivo, de fecha 27 de mayo de 2019, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica" de la escuela de Historia (orden 3; pág. 127); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 232/2019 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto como aspirantes: Portelli, María Belén y Gay, María Eugenia (Orden 3, pág. 146 a 184);

Que a orden #14, con fecha 30 de noviembre de 2022, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los representantes por los/as egresados y por los/as estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (ord. 14);

Que acto seguido, el jurado procede a receptar las pruebas de oposición, consistentes en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a cada uno/a de los/as aspirantes presentados/as, Acta III (ord. 14). Por último, el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo, el siguiente orden de mérito: 1) María Belén Portelli y 2) María Eugenia Gay, aconsejando, en consecuencia, la designación de María Belén Portelli, en el cargo concursado, Acta IV (ord. 14);

Que a orden 15 se ha notificado a los/as aspirantes del Dictamen del Jurado;

Que a orden 18, se adjunta la impugnación presentada por la aspirante María Eugenia Gay, contra el dictamen del Tribunal interviniente;

Que a orden 38 se adjunta Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DDAJ-2023-72824-UNC-DGAJ#SG) cuyos términos se comparten y en honor a la brevedad se dan

por reproducidos;

Que por Resolución H.C.D. N° 353/2023 se solicitó al tribunal interviniente la ampliación y/o aclaración del dictamen:

Que a orden #52 se adjunta la ampliación del dictamen, el cual ha sido notificado a las aspirantes sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

Que se ha tenido en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34º, apartado a) de la Ordenanza Nº 01/09 del H. Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> RECHAZAR la impugnación interpuesta por la aspirante María Eugenia GAY, en contra del Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra Metodología de la Investigación Histórica, de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el dictamen y su ampliación del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 232/2019, para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la Doctora María Belén PORTELLI, legajo 49777, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, a partir del 25 de septiembre de 2023 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

<u>ARTICULO 5°:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.